

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 29

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha 26/07/2023

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

INSTALAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL ICBF.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
40101701	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento.	Calefacción, ventilación y circulación del aire.	Enfriamiento	Aires acondicionados

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Atlántico dispone de diez (10) equipos de aire acondicionados tipo central, y requiere la instalación y puesta en funcionamiento con el suministro de elementos y materiales en las sedes del ICBF de la Regional Atlántico, en los sitios y lugares indicados,

La puesta en funcionamiento de los equipos deberá incluir el suministro e instalación de todos los soportes y elementos eléctricos é hidráulicos para su adecuado funcionamiento de los aires acondicionados, como son: Ductos para circulación de aire de tipo interno y externo, rejillas de suministro, rejillas de retorno, difusores, termostatos, breakers de protección, cableado de fuerza y control, tubos, codos y anclajes en tubería Metálica o tubería tipo EMT, accesorios, soldadura, mangueras, cinta, gas refrigerante ecológico R-410A, filtros, demás elementos y materiales, adecuaciones, soportes, colocación de drenajes y/o mangueras para los drenajes de los equipos, bases metálicas para las unidades de refrigeración, etc. Igualmente, estará a cargo del contratista la mano de obra capacitada para la puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos y la instalación de todos los elementos necesarios.

Las sedes del ICBF donde se deberán instalar los equipos de aire acondicionado tipo central corresponden a la sede Regional Atlántico ubicada en la ciudad de Barranquilla, sede Centro Zonal Hipódromo ubicada en Soledad (Atlántico), sede Centro Zonal Suroriente ubicada en la ciudad de Barranquilla, de acuerdo con la cantidad de equipos así:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 29

SEDE	EQUIPOS A INSTALAR	CAPACIDAD	TOTAL DE EQUIPOS A INSTALAR
REGIONAL ATLANTICO	6	60.000 BTU	10
CENTRO ZONAL HIPODROMO	3	60.000 BTU	
CENTRO ZONAL SURORIENTE	1	60.000 BTU	

El contratista debe incluir en su propuesta, todos y cada uno de los elementos, materiales y mano de obra que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos en las sedes del ICBF en cada sede.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

LEY 29 DE 1992 expedida por el Congreso de la República de Colombia, por medio de la cual se aprueba el "*Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono*", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

LEY 1672 DE 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1076 DE 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, TÍTULO 5, TÍTULO 6.

LEY 1801 DE 2016 expedida por el Congreso de la República de Colombia, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

RESOLUCIÓN 1178 de 2017 expedida por el Ministerio de trabajo, por medio de la cual se establecen los requisitos técnicos que deben cumplir los proveedores de servicios de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 del 2012 del Ministerio del Trabajo o la norma que la aclare, modifique o derogue.

DECRETO 1496 DE 2018 expedido por el Ministerio de trabajo, por medio del cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 3714 expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Aire Acondicionado, Acondicionadores de Aire para recintos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 29

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5183 expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2050 expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Código Eléctrico Colombiano.

NORMA RETIE expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 Condiciones de ejecución del contrato

Según la relación de equipos y sitios en donde se realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, el contratista deberá entregar vía correo electrónico al supervisor designado por el ICBF, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato:

- El cronograma de fechas de instalación y puesta en funcionamiento, por sede y con personal técnico, de cada uno de los equipos para cada sede. Este cronograma será revisado y aprobado por parte del supervisor del ICBF.

Se programará reuniones de seguimiento periódicas en la sede de la sede Regional Atlántico del ICBF o vía virtual, a las cuales debe asistir obligatoriamente el director de proyecto asignado al contrato y cuando se considere necesario, se requerirá la asistencia del representante legal de la empresa contratista.

El contratista podrá adelantar bajo su propia cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad, las visitas en sitio a fin de verificar los requerimientos especiales de puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado tipo central, verificando las dimensiones, ubicación, acometidas, elementos y materiales necesarios, y demás condiciones para garantizar las mejores condiciones de ubicación y funcionamiento.

Los equipos de aire acondicionado central tipo paquete a instalar serán suministrados por parte del ICBF, correspondiente a diez (10) equipos de aire acondicionado nuevos tipo paquete de 60.000 BTU cada uno, marca CIAC de referencia CP42A-060-H3N1C.

Teniendo en cuenta las condiciones de instalación de los equipos en las sedes, previo a la instalación de los equipos de aire acondicionado, el contratista deberá presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, los esquemas de instalación de los equipos,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 29

lugares y disposición de instalación de las unidades de aire central, dimensiones, tipo y ubicación de ductos de refrigeración a instalar, ubicación de rejillas de suministro, rejillas de retorno, difusores, acometidas eléctricas y desagües o drenajes.

Los esquemas de instalación deberán ser entregados al supervisor del contrato mínimo tres (3) días hábiles antes de la fecha de programación de instalación de los equipos, y será aprobada por el supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente de entregado el esquema de instalación.

Los esquemas de instalación deben realizarse a escala y contener medidas y ubicación de todos los elementos a instalar, para determinar las cantidades finales instaladas para pago.

Para efectos de coordinar la autorización de ingreso a las diferentes sedes, el contratista deberá informar al supervisor del contrato con mínimo dos (2) días hábiles de anticipación a la visita, la relación de personal que realizará las visitas.

El contratista debe entregar y poner en funcionamiento equipos y materiales nuevos, originales, no remanufacturados y libres de defectos. En caso de que los equipos y elementos no cumplan con las características solicitadas, se devolverán al contratista y no se autorizará el montaje.

Es importante resaltar que el contratista que resulte seleccionado deberá confrontar en terreno los documentos técnicos y anexos del contrato, con el propósito de establecer las mejores condiciones de ejecución, montaje y funcionalidad de los equipos.

Una vez se pongan en funcionamiento los equipos de aire acondicionado, se deberá suscribir un acta de puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción, por cada equipo puesto en funcionamiento en cada sede, entre el contratista y el coordinador de la sede. Dicha acta debe certificar la puesta en funcionamiento total y correcto de cada equipo, elementos y su correcto funcionamiento y deberá estar acompañada del registro fotográfico del equipo y los elementos instalados (Unidad de aire acondicionado, ductos de refrigeración, tubería y desagües colocados y demás elementos).

6.2 Especificaciones técnicas:

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Los equipos de aire acondicionado corresponden a diez (10) equipos tipo paquete de 60.000 BTU cada uno, marca CIAC de referencia CP42A-060-H3N1C. Estos equipos de aire acondicionado son del tipo de equipos de aire acondicionado central para uso con ductos de transporte de aire refrigerante y rejillas de entrada y retorno de aire en las oficinas donde va a climatizar el ambiente. Los equipos tienen dimensiones de 1,45 mts de largo, 1,05 mts de ancho y 0,84 mts de alto, con desfogue de aire caliente por la parte superior, con dos ductos correspondientes a la salida y al retorno de aire de refrigeración por un costado del equipo de dimensiones cada una de 37 centímetros x 37 centímetros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 29

	
Equipos de aire acondicionado tipo paquete de 60.000 BTU a instalar.	Fotografía 2. Tipo de descarga horizontal de los equipos.
	
Fotografía 3. Ductos de salida y entrada de los equipos de 37 cms x 37 cms cada uno	Fotografía 4. Desfogue de aire caliente superior.

SISTEMA DE CONDUCTOS PARA DISTRIBUCIÓN DE AIRE

CONDUCTOS RECTANGULARES LÁMINA GALVANIZADA

Se fabricará y montará conductos de distribución de aire rectangulares en lámina lisa de acero galvanizado de primera calidad calibre 24. Los conductos serán grafados y sellados mediante el sello Pittsburg. Las uniones transversales serán del tipo TDF con empaques de neopreno de 3 mm de espesor aplicado en todo el perímetro de la unión y bridas conformadas mediante troquelado en los dobleces del material. Se deberá garantizar total hermeticidad y estanqueidad en todos los conductos. Como elementos de fijación de la unión transversal se utilizarán “clips” metálicos.

EL CONTRATISTA debe entregar un juego de planos en escala normalizada en medio digital CD-ROM (AutoCAD) e impreso en papel bond, doblados de conformidad con la norma ICONTEC y agrupados en una carpeta de pasta dura en porta planos plásticos argollables, donde se describa en detalle las dimensiones de cada parte que componga el sistema, así

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 29

como los caudales, caídas de presión y selección de cada una de las rejillas, difusores y tramos de ducterías.

Las redes de conductos de aire acondicionado se aislarán interiormente con Manto de Lana de vidrio biosoluble de color negro tipo DUCT LINER, usado como aislamiento térmico y acústico, instalada en el interior de conductos metálicos para la distribución de aire en climatización. El aislamiento de 1" de espesor se adherirá a los ductos con adhesivo entre la cara interior del ducto y el material aislante.

La unidad de medida para determinar los precios unitarios de los conductos rectangulares instalados y su correspondiente aislamiento será el metro cuadrado (m2) por lámina de conducto utilizada.

El ítem incluye el costo total de lámina utilizada, uniones en lámina o en platina de hierro, colgantes en lámina o en platina de hierro, refuerzos, uniones y soportes en perfiles de ángulo de hierro, desperdicio, sellantes, tornillos, remaches, colgantes de varilla, tiros, chazos, anclajes, transporte a la obra, mano de obra para fabricación y montaje.

Todas las uniones transversales y de accesorios deben sellarse con masilla plástica, para impedir las fugas de aire. En caso de escapes producidos por defectos de construcción no se permitirá el uso de masilla plástica.

Los soportes serán en puente con varilla vertical roscada de diámetro 3/8" máximo cada 2.5 metros.

CONDUCTOS RECTANGULARES MATERIAL AISLANTE

Se fabricará y montará conductos de distribución de aire rectangulares en fibra de vidrio, o lamina de poliuretano tipo Poron, con las dos caras cubiertas con foil de aluminio, del tipo Ducto Glass Metal. Se deberá garantizar total hermeticidad y estanqueidad en todos los conductos.

EL CONTRATISTA debe entregar un juego de planos en escala normalizada en medio digital CD-ROM (AutoCAD) e impreso en papel bond, doblados de conformidad con la norma ICONTEC y agrupados en una carpeta de pasta dura en porta planos plásticos argollables, donde se describa en detalle las dimensiones de cada parte que componga el sistema, así como los caudales, caídas de presión y selección de cada una de las rejillas, difusores y tramos de ducterías.

La unidad de medida para determinar los precios unitarios de los conductos rectangulares instalados y su correspondiente aislamiento será el metro cuadrado (m2) por lámina de conducto utilizada.

Todas las uniones transversales y de accesorios deben sellarse con masilla plástica, para impedir las fugas de aire. En caso de escapes producidos por defectos de construcción no se permitirá el uso de masilla plástica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 29

Los soportes serán en puente con varilla vertical roscada de diámetro 3/8" máximo cada 2.5 metros.

REJILLAS Y DIFUSORES

Difusores rectangulares. Difusor Rectangular modelo L-AV OB en perfil de aluminio extruido, marco del núcleo central con orientadores de distribución de Cuatro vías, dámper paletas opuestas cierre V núcleo central removible por medio de resortes para facilitar la instalación y el accionamiento del dámper. El accionamiento del dámper se realizará piñón.

Rejilla de suministro rectangulares. Rejilla Rectangular modelo L-VH OB en perfil de aluminio extruido, aletas opuestas, dámper paletas opuestas cierre V, El accionamiento del dámper se realizará piñón.

Las rejillas y difusores serán medidas y pagadas por unidad (un). Se pagará de acuerdo con el precio unitario contratado, el cual deberá incluir el costo de todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes dentro y fuera de la obra, y en general cualquier otro costo que se genere y sea necesario para el correcto funcionamiento de las rejillas y difusores.

Rejillas para retorno de las dimensiones acorde con el caudal de aire manejado por cada equipo.

TERMOSTATOS

Para cada sistema equipo instalado se instalará un termostato análogo o digital para control de enfriamiento del equipo. Este debe estar instalado en el interior del área de la sede a acondicionar.

BASES PARA LOS EQUIPOS

La ubicación de las unidades se hará sobre una base metálica en ángulos en acero de 1" x 3/16" laminado en caliente de alas iguales, con pintura anticorrosiva.

ADECUACIONES EN LOS SITIOS DE INSTALACIÓN

Se requerirá el montaje de una base de concreto de 3000 PSI impermeabilizado con un espesor mínimo de 10 cm., con acero de refuerzo de 60.000 PSI, el cual será distribuido en una parrilla de acero de 6.0 mm con separaciones de 0.15 mt.

ACOMETIDA ELÉCTRICA GENERAL

La acometida eléctrica desde el tablero de distribución al equipo debe ir dentro de tubería conduit tipo EMT o escalerilla para interiores y tubería galvanizada tipo IMC roscada para exteriores según se requiera acorde con lo establecido por RETIE. Las uniones de llegada a

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 29

cada uno de los equipos se deben instalar en tubería flexible (tipo coraza) con sus respectivos accesorios.

El calibre de los cables (FASE, NEUTRO Y TIERRA) debe ser calculado, suministrado, instalado y probado, para que puedan funcionar cada equipo. El contratista debe entregar para aprobación las memorias de cálculo de la selección de los cables correspondientes, previo suministro e instalación.

En el tablero de distribución general de la sede, EL CONTRATISTA debe suministrar e instalar un interruptor o Breaker totalizador de la capacidad necesaria.

DRENAJES

EL CONTRATISTA debe instalar las redes completas de drenaje de cada equipo hasta el sifón indicado. Se debe tener en cuenta como definición de punto de drenaje, la conexión de la bandeja de drenaje de todas las unidades, en tubería de PVC hasta el sifón indicado.

ADECUACIONES LOCATIVAS

Incluye las diferentes reparaciones y adecuaciones locativas necesarias para el buen y correcto funcionamiento de los equipos de Aire Acondicionado. Los valores de estas actividades deben estar incluidos dentro de los ítems de materiales de instalación.

Los trabajos a realizar se encuentran descritos a continuación:

- Huecos, resane y pintura para el retiro o instalación de persianas de retorno de aire.
- Huecos, resane y pintura para pases de tubería eléctrica.
- Huecos, resane y pintura para el retiro o instalación de conductos de aire.
- Huecos, resane y pintura para el retiro o instalación de conductos de aire a través de placas.

Todos aquellos elementos que resulten como material sobrante de la instalación (cajas de cartón, cables, fibra de vidrio, retal de lámina, tubería, arena, cemento, etc.) deben ser retirados en su totalidad por EL CONTRATISTA, siendo requisito indispensable para el recibo de la instalación, el impecable estado de aseo de las áreas y/o salones donde se efectuó el montaje.

DOCUMENTACIÓN

En el momento de entregar los equipos, el CONTRATISTA debe suministrar la siguiente documentación:

- Protocolo de pruebas diligenciado.
- Manual de instalación, puesta en marcha y operación.
- Recomendaciones para mantenimiento.
- Diagrama unifilar de conexión del sistema.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 29

➤ Planos y diagramas definitivos “AS BUILT” de los sistemas de aire acondicionado.

6.3 Sitios de instalación:

Regional Atlántico área Asistencia técnica

Se deberán instalar dos (2) equipos para climatizar el área de asistencia técnica ubicada en el segundo piso de la sede Regional. En esta área hay un sistema de refrigeración tipo central, la cual está alimentada por dos equipos de aire acondicionado central de 60.000 BTU cada uno, de los cuales un equipo está fuera de servicio por mal estado y obsolescencia, y el otro equipo funciona deficientemente por mal estado. Los equipos nuevos reemplazarán los equipos existentes en mal estado, y deberán ser ubicados sobre un espacio de jardín disponible.

El área tiene instalados ductos de aire acondicionado que deberán ser reemplazados por ductos nuevos. Las rejillas y difusores podrán ser reutilizados.

	
Área asistencia técnica en segundo piso de la sede Regional	Ingreso al área asistencia técnica en segundo piso de la sede Regional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</p>	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 29

	
Equipos de aire acondicionado de 60.000 BTU existentes en mal estado que alimentan área asistenciatécnica	Rejillas de retorno de aire en área asistenciatécnica.
	
Rejillas de salida de aire acondicionado central en área asistencia técnica	Espacio disponible de jardín donde podrán ubicarse los dos equipos de aire acondicionado.

Regional Atlántico área Dirección Regional

Corresponde a un área donde funcionan las oficinas de la Dirección Regional, sala de junta y oficina de planeación. En esta área hay un sistema de refrigeración tipo central, el cual está alimentada por dos equipos de aire acondicionado central de 60.000 BTU cada uno, los cuales están en mal estado fuera de funcionamiento. Los equipos nuevos reemplazarán los equipos existentes en mal estado, y podrán ser ubicados sobre la cubierta en placa del segundo piso.

El área tiene instalados ductos de aire acondicionado que deberán ser reemplazados por ductos nuevos. Las rejillas y difusores podrán ser reutilizados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 29

	
al área de Dirección Regional y sala de juntas.	Área de planeación.
	
Las áreas seleccionadas tienen ductos y rejillas de ventilación	Las áreas seleccionadas tienen rejillas de retorno
	
Equipos de aire acondicionado de 60.000 BTU existentes en mal estado	Cubierta donde se podrán instalar los equipos.

Regional Atlántico área Almacén y sistemas

Se deberá instalar un (1) equipo de aire acondicionado, en un área donde funcionan las oficinas de Almacén y sistemas. En estas áreas había un sistema de refrigeración tipo central, el cual estaba alimentado por un equipo de aire acondicionado central de 60.000 BTU, el cual está en mal estado fuera de funcionamiento. El equipo nuevo reemplazará el equipo existente en mal estado, y podrá ser ubicado sobre el lado de un pasillo donde está ubicado el equipo existente en mal estado. El área cuenta con ductos de ventilación y rejillas de suministro de aire.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 29

El área tiene instalados ductos de aire acondicionado que deberán ser reemplazados por ductos nuevos. Las rejillas y difusores podrán ser reutilizados.

	
Área de almacen y sistemas.	Entrada al área de almacen y sistemas.
	
Equipo de aire acondicionado de 60.000 BTU existente en mal estado que alimentaba las áreas	Área donde se podrá instalar el equipo de aire acondicionado, en el sitio del cuarto donde está el equipo de aire acondicionado central existente
	
Las áreas seleccionadas tienen ductos y rejillas de ventilación	Las áreas seleccionada tienen rejillas de retorno.

Regional Atlántico área Administrativa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</p>	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 13 de 29

Se instalará un (1) equipo de aire acondicionado en el área donde funcionan las oficinas de Administrativa. En estas áreas había un sistema de refrigeración tipo central, el cual estaba alimentada por un equipo de aire acondicionado central de 60.000 BTU que ya no existe. El equipo nuevo podrá ser ubicado sobre el balcón en el sitio donde se encontraba ubicado el equipo de aire acondicionado anterior.

El área tiene instalados ductos de aire acondicionado que deberán ser reemplazados por ductos nuevos. Las rejillas y difusores podrán ser reutilizados.

	
Oficinas área de Administrativa.	Sitio donde estaba instalado el equipo de aire acondicionado central anterior y donde se podrá ubicar el nuevo equipo.
	
Las áreas seleccionadas tienen ductos y rejillas de ventilación	Fotografía 4. Las áreas seleccionadas tienen ductos y rejillas de ventilación

Centro Zonal Suroriente

En el Centro Zonal Suroriente se deberá instalar un (1) equipo de aire acondicionado que climatizará a ocho (8) oficinas de la sede. Estas oficinas, anteriormente estaban climatizadas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</p>	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 14 de 29

por un sistema de refrigeración tipo central, el cual estaba alimentada por un equipo de aire acondicionado central de 60.000 BTU que ya no existe. El equipo nuevo podrá ser ubicado sobre un área abierta interna de la sede.

El área tiene instalados ductos de aire acondicionado que deberán ser reemplazados por ductos nuevos. Las rejillas y difusores podrán ser reutilizados.

	
	
Oficinas del Centro Zonal Suroriente que serán climatizadas con el nuevo equipo de aire acondicionado central y que cuentan con ductos y rejillas de ventilación.	Oficinas del Centro Zonal Suroriente cuentan con rejillas de retorno.
Las Oficinas del Centro Zonal Suroriente cuentan con ductos y rejillas de ventilación.	Área donde se podrá instalar el equipo de aire acondicionado, en un área de la parte interna de la sede

Centro Zonal Hipódromo oficinas

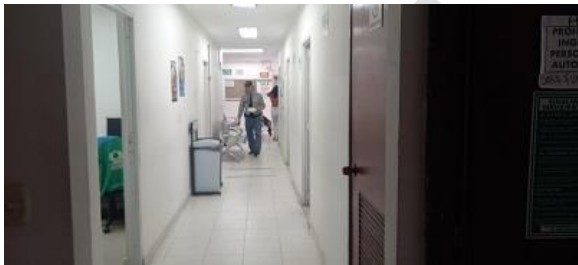
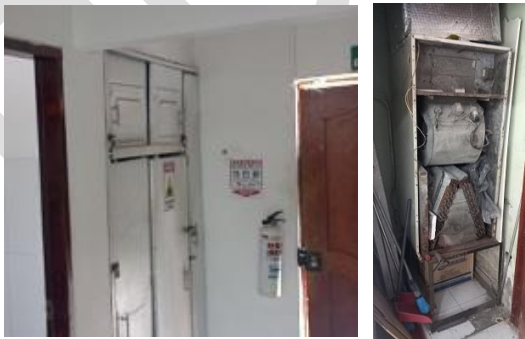
En la sede Centro Zonal Hipódromo se deberán instalar tres (3) equipos de aire acondicionado central en varias áreas de la sede. El primer equipo climatizará siete (7) oficinas de la sede, y el segundo equipo climatizará los pasillos y el área de recepción de la sede.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</p>	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 15 de 29

El área tiene instalados ductos de aire acondicionado que deberán ser reemplazados por ductos nuevos. Las rejillas y difusores podrán ser reutilizados.

			
<p>Fotografía 1 Oficinas del Centro Zonal Hipódromo a climatizar que ya cuentan con ductos y rejillas de ventilación.</p>		<p>Las oficinas cuentan con rejillas de retorno.</p>	
			
<p>Pasillos del Centro Zonal Hipódromo para climatizar con los nuevos equipos</p>		<p>Área abierta interna de la sede donde se podrá instalar un equipo de aire acondicionado central.</p>	
			
<p>Sitio donde se encuentra el equipo de aire acondicionado central de 60.000 BTU en mal estado</p>		<p>Área abierta interna de la sede donde se podrá instalar el 2º equipo de aire acondicionado central, retirando la condensadora del equipo de 60.000 BTU que está en malestado.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 16 de 29

Centro Zonal Hipódromo oficina Primera Infancia

Se deberá instalar un (1) equipo en un área independiente de primera infancia. La oficina está climatizada por dos equipos de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTU que funcionan, pero por antigüedad ya van a cumplir su vida útil. El equipo de aire acondicionado podrá ubicarse en un área abierta externa a las oficinas.

	
Área de primera infancia en la sede donde se podrá instalar un equipo de aire acondicionado tipo central con el sitio destinado para instalación del equipo.	Área de primera infancia con dos equipos de 24.000 BTU.

6.4 Garantía

El contratista debe ofrecer una garantía de un (1) año sobre la instalación y puesta en funcionamiento, o en cualquier desperfecto o falla de fabricación presentada en los trabajos efectuados, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, estando a su cargo todos los costos de reposición, reparación, flete y seguro de los materiales necesarios, incluyendo transporte de elementos (ida y regreso) de ser necesario. La garantía deberá ser certificada mediante documento escrito, el cual deberá ser entregado junto con la propuesta.

Para el cubrimiento de garantías, mano de obra y provisión de repuestos, el contratista deberá tener en cuenta que estos servicios se deberán prestar en la modalidad “on site”, es decir, en la sede donde los equipos se encuentren puestos en funcionamiento.

La garantía sobre los trabajos ejecutados dará cobertura a posibles errores o malas prácticas encontradas por parte de la supervisión del contrato sobre las adecuaciones eléctricas, de refrigeración, de agua de condensación, acabados de las adecuaciones, calidad de la puesta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 17 de 29

en funcionamiento de los equipos, y todas aquellas relacionadas que atañen al montaje de equipos de aire acondicionado.

El término de garantía técnica de los equipos empezará a contarse a partir de la fecha de entrega en funcionamiento y recibo a satisfacción en la sede de los bienes objeto del proceso de contratación.

Durante el periodo de vigencia de la garantía de los bienes adquiridos, el contratista debe atender todas las solicitudes puntuales realizadas por el supervisor del contrato, y estará obligado a:

- La reparación de los defectos de la instalación y/o de sus elementos, por fabricación o que surjan en la instalación, así como su transporte de ser necesario, al igual que los costos de elementos, materiales mano de obra y gastos de desplazamiento, sin que genere costo al ICBF. Las solicitudes se realizarán por vía escrita o correo electrónico a través del supervisor del contrato, y los tiempos de respuesta definidos serán contados a partir del envío de la solicitud. El contratista deberá suministrar los repuestos y elementos necesarios. Se requiere el reemplazo en sitio de los productos defectuosos con partes nuevas de iguales o superiores características a aquellas de los equipos adquiridos, durante el periodo de garantía de las instalaciones y de cada uno de los elementos, sin costo adicional para el ICBF.
- El contratista debe responder los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su envío por correo electrónico y realizar las reparaciones o ajustes requeridos en cada una de las sedes del ICBF donde fueron puestos en funcionamiento, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del envío del requerimiento.
- Si cumplido el tiempo estipulado, no se ha realizado el cambio o reparación del elemento solicitado, el contratista deberá colocar de forma provisional elementos de iguales o superiores características, de acuerdo con las fichas técnicas de cada producto sin que genere costo adicional al ICBF, hasta el reemplazo o reparación definitiva de los elementos o equipos defectuosos. En cualquier caso, el tiempo de reemplazo o reparación definitiva del elemento no podrá superar los ocho (8) días hábiles a partir de la solicitud realizada por el ICBF. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reposición por otro elemento del mismo tipo y de iguales o superiores especificaciones técnicas.
- El contratista deberá disponer de asistencia técnica para realizar el cambio o reparación de los elementos según la garantía y de acuerdo con la naturaleza de estos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 18 de 29

La asistencia técnica no tendrá para la Entidad costo adicional de ningún tipo, ni por mano de obra, materiales o costos de desplazamiento.

- Las partes, insumos, accesorios o componentes que deban ser cambiados por efecto de garantía, no necesariamente deberán ser idénticos a los originalmente adquiridos, pero sí de las mismas o superiores características, y este cambio deberá ser realizado previa autorización del Supervisor del Contrato del ICBF.

Constancias de recibo y reparación. Cuando el supervisor exija al contratista la reparación de un producto para hacer efectiva la garantía, el contratista o quien realice la reparación en su nombre deberá expedir un acta de mantenimiento, en la cual indicará las reparaciones realizadas. El acta de mantenimiento además deberá contener información general que sirva para guardar la trazabilidad de las reparaciones realizadas como: Nombre de quien realiza la reparación, fecha, hora, lugar, bien al que se realizó el mantenimiento, motivo del mantenimiento.

Las actividades realizadas, así como los repuestos que requirieron cambio, deberán constar en acta elaborada por el personal técnico del contratista, la cual será suscrita por este y por el coordinador de la sede. Las actas deberán ser remitidas en medio magnético al supervisor del contrato, a más tardar al quinto día hábil de realizada la reparación.

6.5 Mantenimiento preventivo

El contratista deberá realizar dos (2) rutinas de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos de aire acondicionado instalados, el primer mantenimiento deberá prestarse a los seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción y puesta en funcionamiento de los equipos, y el segundo mantenimiento preventivo deberá realizarse a los cinco (5) meses de prestado el primer mantenimiento. Los gastos incurridos en cada visita y rutina de mantenimiento los debe asumir el contratista, los cuales deben estar contemplados en su oferta económica.

El cronograma de visitas de mantenimiento preventivo deberá ser entregado por el contratista al supervisor del contrato para su aprobación, en medio magnético, al menos con quince (15) días hábiles de antelación al inicio de cada una de las rutinas de mantenimiento, el cual será aprobado por parte del supervisor del contrato.

Las actividades realizadas durante las visitas de mantenimiento preventivo deberán constar en acta elaborada por el personal técnico del contratista, la cual será suscrita por este y por el coordinador de la sede. Las actas deberán ser remitidas en medio magnético al supervisor del contrato posterior a cada visita, a más tardar al quinto día hábil de realizado el mantenimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 19 de 29

Las rutinas correspondientes al mantenimiento preventivo incluyen las siguientes actividades:

- Limpieza de los Filtros de Aire.
- Limpieza de la Charola de Desagüe.
- Limpieza de la Turbina.
- Limpieza del Serpentin.
- Lubricación del Balero.
- Lubricación del Motor.
- Revisión de Opresor en Turbina.
- Revisión del Amperaje en Motor.
- Revisión Microfaradios del Capacitor.
- Revisión de Sensores de Temperaturas (Ω)
- Revisión de Terminales (Block de Terminales).
- Revisión del Termostato Pared (Funcionalidad Paro y Arranque por Temperatura)
- Limpieza del Gabinete.
- Revisión Microfaradios del Capacitor.
- Revisión de Presión de Gas Refrigerante.
- Revisión de Voltajes.
- Carga de gas refrigerante en caso necesario

Mantenimiento de ductos:

- Verificar visualmente acumulaciones de contaminantes o desechos dentro del sistema

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 20 de 29

- Verificar visualmente crecimiento microbiano.
- Verificar descarga partículas visibles dentro del espacio ocupado.
- Limpieza de ductos aplicando desinfectante

6.6. Capacitación

Una vez puestos en funcionamiento los equipos y recibidos a satisfacción por parte del ICBF mediante acta suscrita en cada sede del ICBF por parte del coordinador administrativo de la Regional o el coordinador del Centro Zonal, el contratista debe brindar una capacitación durante el recibo a satisfacción de los equipos, sobre la operación de los equipos en cada sede donde se pongan en funcionamiento los equipos, a los funcionarios que van a operar los equipos. El contratista debe entregar como evidencia de la capacitación: Acta de Capacitación debidamente firmada por los funcionarios asistentes del ICBF que será enviada al supervisor del contrato

6.7. Informe final

El contratista entregará un Informe Final donde se incluirá el resumen de todas las actividades realizadas y se soporte el cumplimiento de la totalidad de obligaciones del contrato. La presentación de este informe deberá realizarse máximo a los cinco (5) días hábiles de terminada la ejecución de las actividades del contrato.

- **Presentación de informes**

La entrega de los informes deberá realizarse en medio digital. La información digital, documentos, textos y tablas, se rigen de acuerdo con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 3575 para presentación de Informes Científicos. Cabe anotar que todos los textos, tablas y demás archivos digitales generados no deben tener claves de acceso.

6.8. Limpieza

Las superficies de las zonas donde se realicen labores de instalación y puesta en funcionamiento de equipos deberán quedar aseadas y libres de restos producidos por trabajos, huellas de manos o pisadas y/o basura producida por personal del contratista. La limpieza incluirá el consiguiente retiro de residuos, materiales y escombros generados por el contratista, de modo tal que no queden restos en el interior ni el exterior de cada una de las sedes el ICBF.

6.9 Accidentes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 21 de 29

Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al Supervisor del Contrato del ICBF de inmediato. El Contratista debe suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades, así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados.

El Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

6.10 Autorización de ingreso a sedes

Toda persona o vehículo que vaya a ingresar a las diferentes sedes del ICBF en el desarrollo de las labores objeto del futuro contrato, debe ser autorizada por el Supervisor del Contrato, para lo cual, el contratista debe presentar al Supervisor del contrato, con una antelación de dos (2) días hábiles, la programación de visitas con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades, quién previamente verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo establecidos contractualmente, para posteriormente solicitar al coordinador de la sede la correspondiente autorización de ingreso al personal de la empresa contratista.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

- 7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 7.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 22 de 29

- 7.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.1.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 7.1.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 7.1.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.1.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.12. Colaborar con el ICBF en la respuesta correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.1.14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicio y vacaciones) y los parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.1.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</p>	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 23 de 29

racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.1.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

7.2. **Obligaciones específicas**

- 7.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “*Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar*” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.2.2 Entregar y poner en funcionamiento los equipos de aire acondicionado y los demás elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el ICBF en el presente documento y demás documentos que hacen parte integral del futuro contrato.
- 7.2.3 Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en cada uno de los sitios definidos por el Instituto. Los elementos y materiales deberán ser nuevos, de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los elementos que permitan la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- 7.2.4 Entregar el cronograma de fechas instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos para cada una de las sedes de acuerdo con las condiciones descritas en el numeral 6.1. del de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.
- 7.2.5 Garantizar que la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará por parte del personal idóneo y capacitado, expertos en temas relacionados con instalación de equipos de aire acondicionado.
- 7.2.6 Asistir y participar a las reuniones de seguimiento al contrato que convoque EL ICBF.
- 7.2.7 Responder por el bienestar y estado de todos los bienes hasta tanto no se reciba a conformidad los equipos objeto del contrato y sus componentes por parte del ICBF, cualquier daño o imperfecto deberá ser reparado o remplazado por el contratista, bajo su propia cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 7.2.8 Suministrar todos y cada uno de los elementos, materiales y mano de obra que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, los cuales deberán ser nuevos, originales, no remanufacturados y libres de defectos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 24 de 29

- 7.2.9 Realizar a cada equipo instalado dos (2) mantenimientos preventivos. El primer mantenimiento deberá prestarse a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega y puesta en funcionamiento de los equipos, y el segundo mantenimiento preventivo deberá realizarse a los cinco (5) meses de prestado el primer mantenimiento, en los términos y condiciones definidas en Numeral 6.5. de la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega de bien
- 7.2.10 Suministrar, durante el tiempo de garantía, elementos y materiales nuevos de iguales o superiores características a las requeridas en el presente documento, sin costo adicional para el ICBF, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- 7.2.11 Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.
- 7.2.12 Mantener los precios ofertados para cada uno de los ítems, durante el plazo de ejecución contractual.
- 7.2.13 Presentar el certificado de trabajo seguro en alturas del personal técnico que prestará el servicio de puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en los sitios definidos por el supervisor del contrato.
- 7.2.14 Dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encontraban antes de la instalación de los equipos.
- 7.2.15 Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.
- 7.2.16 Atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.
- 7.2.17 Responsabilizarse por los daños causados durante la puesta en funcionamiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios y de cualquier otro daño causado a la infraestructura y mobiliario de las sedes del ICBF.
- 7.2.18 Presentar al SUPERVISOR del contrato, con una antelación de dos (2) días hábiles, la programación de visitas con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 25 de 29

7.2.19 Entregar el informe final de acuerdo con numeral 6.7 del Anexo Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.

7.2.20 Realizar todas las acciones que sean necesarias para instalación de las bases metálicas, de concreto y poner en funcionamiento los equipos de aire acondicionado objeto del contrato.

7.2.21 Realizar el reemplazo de los elementos o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y pactadas, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el ICBF.

7.2.22 Cumplir las demás que se deriven del objeto del contrato.

7.3. **Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión**

7.3.1. **Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad**

7.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.1.2 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

7.3.2. **Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.**

7.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.2.2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.3.2.3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

7.3.3. **Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 26 de 29

- 7.3.3.1.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.3.3.2.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- 7.3.3.3.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.4.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.5.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
- 7.3.3.6.** Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.7.** Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.4. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

- 7.3.4.1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
- 7.3.4.2.** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- 7.3.4.3.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
- 7.3.4.4.** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 27 de 29

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato corresponde a las sedes donde se instalarán los equipos:

SEDE	Ciudad	Dirección
REGIONAL ATLANTICO	Barranquilla	Carrera 46 # 61 - 15 Barrio Boston
CENTRO ZONAL HIPODROMO	Soledad	Calle 26 Carrera 30 esquina Barrio Hipódromo
CENTRO ZONAL SURORIENTE	Barranquilla	Calle 45 # 10 C - 17 Calle Murillo Barrio La Victoria

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Se pagará al contratista así:

Contra los equipos efectivamente puestos en funcionamiento y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato de conformidad con los precios ofertados por el proponente adjudicatario, mediante la suscripción de un acta de recibo a satisfacción por cada equipo instalado, la cual será suscrita por el Coordinador respectivo de la Sede y por el contratista, mediante la cual quede constancia de la entrega y recibo a satisfacción de cada equipo, soportada igualmente con los registros fotográficos correspondientes.

Cada pago corresponderá a las actividades requeridas para la instalación de los equipos, que se pagará por cantidad efectivamente ejecutada, y las cantidades serán el resultado de cálculos efectuados sobre actividades ejecutadas, una vez se reciba a entera satisfacción los equipos de aire acondicionado, esto es, una vez se encuentren instalados y en funcionamiento, por cada equipo instalado y puesto en operación.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 28 de 29

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días calendarios siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Todos los pagos se realizarán teniendo en cuenta los precios ofertados por el adjudicatario dentro de su propuesta económica para cada uno de los elementos a suministrar e instalar.

El valor de los mantenimientos preventivos ya está incluido en los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, por lo cual no se contempla pago adicional por los mantenimientos preventivos.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 3 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el Anexo No. 3 Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 29 de 29

propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación”¹.

12. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Leydis Yaneth Ferrer Pabon Coordinadora Administrativa Regional Atlántico	
Revisó:	Jean Rafael Teran Navarro	Contratista Grupo Administrativo Regional Atlántico.
Revisó:	Leonardo Ordóñez Carrascal	Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Elaboró:		

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en [www.colombiacompra.gov.co](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf), https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA